

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No 188

(Agosto 20 de 2015)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 25 del 6 de febrero de 2013, por medio de la cual se conforma el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA

El Gerente de la Empresa Social del Estado "CARMEN EMILIA OSPINA" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, es una institución Prestadora de servicios de salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que el Decreto 1011 de 2006 reglamenta el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en salud del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que la Resolución 123 del 26 de Enero de 2012, que modifica el artículo 2 de la Resolución 1445 de 2006, establece el Manual de Acreditación Ambulatorio – Hospitalaria y que en el mismo se define en la intencionalidad de los estándares asistenciales, que cada paciente reciba atención, cuidado y tratamiento de acuerdo con sus condiciones específicas de salud, para lo cual la organización debe contar con procesos para planear la atención, el cuidado y el tratamiento de cada paciente. Esta planeación debe estar basada en la mejor evidencia posible y definir las acciones de diagnóstico y tratamiento y las acciones de implementación, desarrollo y seguimiento del plan.

Que la Resolución 1446 de 2006, establece el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención en salud.

Que en desarrollo de las resoluciones citadas la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, mediante Resolución No. 25 del 26 de febrero de 2015, conformó el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Que teniendo en cuenta las características de este comité y la importancia que ha tomado, se requiere modificar la conformación del comité establecida en el Artículo Segundo de la Resolución No. 25 de 2013. Igualmente se hace necesario modificar el Artículo Cuarto de la Resolución No. 25 de 2013, de la convocatoria y su periodicidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACION ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. 25 DEL 6 DE FEBRERO DE 2013 INTEGRANTES: El comité técnico científico estará conformado por:

- Gerente o su delegado
- Responsable Área Técnico – Científico
- Responsable área de Calidad
- Un profesional en Odontología del área de Calidad
- Responsable de área de Promoción y Prevención
- Responsable de los servicios extramurales
- Responsable de apoyo diagnóstico
- Responsable de área de Vigilancia Epidemiológica
- Responsable de área de Referencia y Contrarreferencia
- Tecnólogo en Regencia de Farmacia
- Jefes de Grupo, zona norte, sur y oriente e IPC
- Responsable del Área de Sistemas
- Responsable del área de Facturación
- Responsable convenios de docencia servicio
- Responsable auditoría de cuentas medicas área técnico científica
- Profesional especializado área técnico científica

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR EL ARTICULO CUARTO de la RESOLUCION 25 DEL 6 DE FEBRERO DE 2013: DE LA CONVOCATORIA Y PERIODICIDAD, ASI: El Comité Técnico Científico se reunirá por convocatoria del Gerente o del responsable del área técnico científico cada mes, el último Jueves de cada mes, previa agenda y establecimiento del orden del día.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

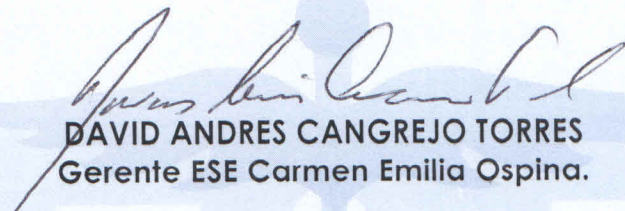
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

ARTICULO TERCERO: Las demás cláusulas de las Resoluciones No. 25 de febrero 6 de 2013, se mantiene sin modificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente ESE Carmen Emilia Ospina.

PTO: Magally Polanco T- Profesional especializado
Reviso: Diego German Charry Gonzalez – Asesor Tecnico - Cientifico

**CARMEN
EMILIA
OSPINA**



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8626262 (Citas)**